



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de Junio de 2008.

Expte. N° 8.330/07

RES. C D. N° 256/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de PROFESOR ADJUNTO - REGULAR – Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura “COMPLEMENTOS DE ANÁLISIS” del Departamento de Matemática;

El Acta de Dictamen presentado por los miembros del Jurado obrante de fs 227 a 231 ;

La impugnación interpuesta por el Ms. Juan Carlos Rosales al Acta de Dictamen antes mencionada obrante a fs. 235;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la expresa disposición del Consejo Directivo obrante a fs. 236 , de enviar las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad;

Que el mencionado Servicio, a través de Dictamen N° 9.844, en su punto III señala: *“Analizadas las instancias obrantes en el presente expediente, teniendo en cuenta los argumentos de la impugnación de fs. 235 arriba señalados, este Servicio Jurídico aconseja, previo a todo trámite, dar vistas de dicha impugnación al Jurado actuante para que formule las consideraciones que estime pertinentes mediante ampliación de dictamen, debiendo el Consejo Directivo emitir resolución al respecto de conformidad al art. 53. inciso a) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Res.Cs 350/87 y modificatorias).*

Sin perjuicio de ello, hasta la etapa concursal cumplida, no se observan vicios de procedimiento o forma”;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha del día 18/06/08 constituido en Comisión elabora y aprueba por unanimidad el siguiente despacho “Aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación y proceder según el dictamen de Asesoría Jurídica”;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la impugnación presentada por el Ms. Juan Carlos Rosales , obrante a fs. 235.

ARTICULO 2º: Girar las presentes actuaciones al Jurado actuante, para que formule las consideraciones que estime pertinentes mediante ampliación de dictamen, especificando la valoración individual de los antecedentes de los postulantes, y los criterios de evaluación seguidos para su meritación, así como la relación que el Jurado establece con respecto a la evaluación final conducente al Orden de Mérito.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los postulantes y a los miembros integrantes del Jurado, remítase copia al Departamentamento de Matemática. Siga a la Dirección Administrativa Académica para que proceda en consecuencia.
DDN


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS